



# *Resolución Jefatural N° 043- 2022-AGN/JEF*

Lima, 15 de marzo de 2022

**VISTOS** el Informe N° 038-2022-AGN/DAH-ARDPDA, de fecha 10 de marzo de 2022, del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico; el Memorando N° 072-2022-AGN/DAH, de fecha 11 de marzo de 2022, de la Dirección de Archivo Histórico; el Informe N° 098-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 14 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## **CONSIDERANDO**

Que el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias, establece que el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están obligados de registrar, declarar y proteger el patrimonio cultural de la nación dentro de los ámbitos de su competencia. Sobre ello, el Archivo General de la Nación tiene a su cargo el Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares, donde se inscribe el conjunto orgánico de documentos de archivo no bibliográficos;

Que, asimismo, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, dispone que todo bien que se declare integrante del patrimonio cultural de la nación será inscrito, de oficio, en el Registro de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, generándose una ficha técnica en la que constará la descripción pormenorizada y el reconocimiento técnico del bien;

Que mediante el Memorando N° 072-2022-AGN/DAH, la Dirección de Archivo Histórico, con referencia al Informe N° 038-2022-AGN/DAH-ARDPDA del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico, presenta los Registros de Estudios y Prácticas de Enfermería de la Escuela Nacional de Enfermeras del Seguro Social del Empleado de 1954-1971, declarados patrimonio cultural de la nación mediante la Resolución Viceministerial N° 000278-2021-VMPCIC-MC, del 15 de diciembre del 2021, para que puedan ser inscritos en el Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares;

Que mediante el Informe N° 098-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de que se inscriba los Registros de Estudios y Prácticas de Enfermería de la Escuela Nacional de Enfermeras del Seguro Social del Empleado de 1954-1971, declarados patrimonio cultural de la nación en el registro a cargo del Archivo General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en el Informe N° 038-2022-AGN/DAH-ARDPDA y en concordancia con el marco legal vigente;

Con los visados de la Dirección de Archivo Histórico, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1. Inscribir** en el Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares, los Registros de Estudios y Prácticas de Enfermería de la Escuela Nacional de Enfermeras del Seguro Social del Empleado de 1954-1971 (promociones 1957-1971), declarados patrimonio cultural de la nación mediante la Resolución Viceministerial N° 000278-2021-VMPCIC-MC, del 15 de diciembre del 2021, que consisten en cuatrocientos setenta y ocho (478) unidades documentales bajo los números 008266 al 008743.

**Artículo 2. Remitir** la presente resolución mediante soporte electrónico al Ministerio de Cultura con el anexo de la inscripción realizada para el trámite que corresponda en el Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

**Artículo 3. Remitir** la presente resolución mediante soporte electrónico al Órgano de Control Institucional del Archivo General de la Nación para los fines correspondientes.

**Artículo 4. Encargar** al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

**Artículo 5. Encargar** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo**  
**Jefe Institucional**  
**Archivo General de la Nación**